Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3

Recibí hoy 27-11-14

Alberto Rodrigo González
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

D.C.E. N° 24 /2014 **Asunción, 19 de noviembre de 2014.-**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 818/2010, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Concurso de Ofertas N° 02/2014 – Adquisición de Libros – ID.274.598,** Expediente N°330.840, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 37/2014, siendo las diecisiete horas y diez minutos, del día jueves trece de noviembre del año dos mil catorce, se procede a la apertura de los sobres con el contenido de la ofertas de las firmas que se han presentado, correspondiente **Concurso de Ofertas N° 02/2014 – Adquisición de Libros – ID.274.598",** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de la oferta presentada y que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, presenta el siguiente cuadro de oferta:

ITEMS DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL OFERENTE	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS
• Formulario 1 – Información sobre el Oferente	SI
• Oferta Económica debidamente firmada conforme Formulario 3	SI
• Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
• Declaración Jurada de no ser inhábil para presentar propuestas o para contratar con el Estado (Resolución UCNT 330/2007) – Formulario 6	SI
• Declaración Jurada de Menores (Resolución DNCP Nº 677/10) – Formulario 7	SI
• Especificaciones Técnicas y/o Catálogos de Bienes	SI
• **CONSTANCIA SIPE**	SI
• Balance General y Estados de Resultados (2011-2012-2013)	SI
• Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	SI
• Declaración Jurada de pago de IVA	ACTIVO
• Declaración Jurada de pago de RENTA	ACTIVO
• Certificado de Cumplimiento Tributario	ACTIVO
• Cédula de Identidad	ACTIVO
• RUC (SIPE y/o Fotocopia de cédula tributaria)	ACTIVO
• Constitución o Estatuto Social	ACTIVO
• Declaración Jurada de No Haber Incurrido en Incumplimiento de Contratos	ACTIVO

• Patente Comercial - Municipal	ACTIVO
• Antecedentes de la Empresa y/o Documentos Varios	SI

B) BIENES Y/O SERVICIOS	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS
De Acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la carta de Invitación. **Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL.-**	**164.043.000**

Observaciones:

- Este acto de apertura de ofertas se realiza en la fecha, conforme a lo establecido en la Adenda de Prórroga de Fecha 04/11/2014.
- No hubo oferentes presentes en el Acto de Aperturas de la fecha.

Atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la misma Ley, este Comité sugiere que, adjudicar, salvo mejor parecer, el **Concurso de Ofertas N° 02/2014 – Adquisición de Libros – ID.274.598", para FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A,** a la empresa Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L. con RUC 80018108-5, **por haber cumplido los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.**

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. ***Luis Centurión***
Funcionario

Prof. Magíster ***Agustín Mendoza Villalba***
Representante del Consejo Directivo